Expediente N° 2021-86-2-00910

Junta Departamental Florida

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.00910**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA DOCUMENTAL:	Varios
OFICINA ORIGEN:	Presidencia / Administración
ASUNTO:	IF. EXP. Nº 01279/21.- SOLICITUD DE ANUENCIA PARA EXTENDER EL COMODATO VIGENTE CON EL CLUB. A. AVENIDA EN PADRÓN 7345, Y OTORGAR EN COMODATO FRANJA DE TERRENO CONTIGUA AL MISMO.

FECHA INICIADO: **29/07/2021 11:34:43** FECHA VALOR: **29/07/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

C.A.A.

#AvenidaCrece

Florida, 10 de mayo 2021

Sr. Intendente de Florida

Ing. Guillermo López Méndez

Presente

La Asociación Civil Club Atlético Avenida se presenta ante usted con el propósito de solicitar a la comuna floridense la ampliación de una fracción de terreno del predio que actualmente usufructúa en calidad de comodato otorgado desde el 27 de abril de 1999.

El propósito de dicha extensión territorial se justifica en las líneas expuestas a continuación; centrándose principalmente en la mejora de las condiciones de más de 200 niños y jóvenes de nuestra ciudad, así como también, dando acceso a un número mayor de jóvenes al realizar una cancha abierta de uso barrial y escolar, la cual permanecerá abierta al uso principalmente de los niños del barrio Sitio Pintado.

#COMPROMISO

Nos comprometemos ante ustedes, en caso de nuestra solicitud ser aprobada, a cumplir fielmente con el marco protocolar establecido por ustedes en la concesión del primer comodato; esto es mejora de las condiciones actuales

#AvenidaCrece

territoriales, mantenimiento, construcción de espacios deportivos, creación de espacios de uso público (bancos, juegos infantiles) que mejoren también la entrada principal de nuestro concurrido Hipódromo departamental Irineo Leguisamo.

#JUSTIFICACIÓN

Nuestro proyecto se enmarca principalmente en la mejora de las condiciones deportivas para más de 200 niños y jóvenes que practican deporte en nuestro humilde club deportivo que posee una fuerte incidencia social (en nuestros salones se dictan clases gratuitas de música para niños, se brindan meriendas, entre otras actividades). El proyecto nos permitirá entre otras cosas:

- Ampliar los horarios y las condiciones en las cuales desarrollamos los entrenamientos deportivos tanto en Baby Fútbol como en los Juveniles y Primera en una de las barriadas de mayor crecimiento poblacional en las últimas décadas. A través también de una mejora lumínica del lugar nos comprometemos a un aprovechamiento territorial de espacios que hoy día están en desuso y son utilizados indebidamente como desecho de escombros y basura.

- La importancia de un club deportivo con fuerte influencia social en un barrio de contextos humildes. La inserción de los jóvenes en ambientes

C.A.A.

#AvenidaCrece

deportivos es de vital importancia en nuestro barrio, donde los campos deportivos están situados pegados de lo que hasta hace era un asentamiento. Hoy día tras fondos sociales departamentales y nacionales se ha levantado el núcleo de viviendas denominado Sitio Pintado. La importancia de contar con un complejo deportivo que abarque las necesidades y que acerque niños no solo del Club sino también de las concurridas Escuelas Números 8 y 33 de nuestra zona barrial, las cuales podrán hacer uso del espacio deportivo abierto al uso público nombrado anteriormente. (Ver Referencia Número 6 del plano adjunto).

#SOLICITUD DE AMPLIACIÓN TERRITORIAL Y EXTENSIÓN COMODATO.

Para la realización de los objetivos anteriormente detallados solicitamos a la Intendencia de Florida la ampliación territorial detallada en plano adjunto; los terrenos marcados en dicho plano como 06, 07 y 08.

- Ref. 06. Campo deportivo de uso público. Este espacio ya había sido solicitado el año anterior, número expediente 424/2020.
- Ref. 07. Construcción de un nuevo campo deportivo de Cancha Fútbol 7 que sea auxiliar para entrenamiento de nuestras divisiones infantiles y juveniles, para una mejor conservación de las canchas principales.
- Ref. 08. Mejoramiento de entrada principal a nuestro complejo deportivo. Respeto absoluto a la zona arbolada de dicho lugar, la cual deseamos

C.A.A.

#AvenidaCrece

C.A.A.

#AvenidaCrece

aprovechar, mejorar y embellecer para nuevas instalaciones de mesas, bancos, juegos infantiles que sean también dispuestos y utilizados por los visitantes de todo el país que concurren a las jornadas organizadas en el Hipódromo Irineo Leguisamo.

Para un mejor aprovechamiento de esta ampliación territorial solicitada es que creemos a su vez necesaria la extensión en el período del comodato que la Intendencia ha otorgado al Club Avenida el cual vence en el año 2029.

Para la justificación de las inversiones que el Club deberá realizar en estas áreas solicitamos a la Intendencia la extensión del comodato por unos diez (10) años más, llegando con el comodato en todas las fracciones territoriales hasta el 27 de abril del año 2039.

A su vez esta extensión del comodato en el tiempo permite al Club Avenida la presentación ante otros convenios sociales de organismos públicos que solicitan que los comodatos territoriales tengan una vigencia mayor a 15 años. Puntualmente nuestro Club se presentará ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a un fondo de convenios sociales con el fin de poder acceder a un préstamo para una cancha de césped sintético de fútbol 6 (referencia 05 del plano adjunto).

#APORTES DEL CLUB

C.A.A.

#AvenidaCrece

Para la realización de las obras necesarias el club deberá rellenar y nivelar terrenos, acondicionar espacios públicos, además de disponer del personal idóneo para tal tarea.

El aporte del club será asumir la tarea anteriormente detallada y el mantenimiento de los espacios durante el plazo del comodato.

#REPRESENTANTE DEL CLUB

Sin más agradeciendo vuestro tiempo, atención y la continua colaboración con nuestro Club social y deportivo se despide atentamente:

Marcos Martínez

Presidente

Nº de expediente: 2021-86-001-01279 Fecha: 11.5.2021

2021-86-001-01279 - Actuación 4 AREA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Florida

Texto

Visto la solicitud del Club A. Avenida de incluir al comodato existente un sector de la faja de la Avenida de acceso al Hipódromo para la ampliación de las instalaciones del club, cuyo destino propuesto será la construcción de un acceso central con espacio recreativo y estacionamientos y dos canchas, una para práctica de baby futbol y uso del barrio y otra de futbol 7, el grupo de Ordenamiento Territorial luego de realizada una visita al lugar sugiere dejar una faja mínima de 5 metros medidos desde el eje de la cuneta, con el fin de mantener la espacialidad de la Avenida antes mencionada.

Se sugiere además reconstituir el arbolado existente de la misma, tanto en cantero central como la línea de faja lindera, con la especie existente (plátanos), embelleciendo y revitalizando así el acceso al Hipódromo por calle Mtro. Julio Castro, lo cual podría solicitársele al mismo Club en contrapartida de los árboles que serán retirados para la construcción de las dos canchas.

Por lo antes expuesto, se podría dar en comodato una faja de 26mts de ancho medidos a partir del límite del predio que hoy el Club tiene en comodato, sugiriendo además no autorizar sobre la nueva faja construcciones de ningún tipo, muros, ni cartelería publicitaria que afecte la conformación de la Avenida a revitalizar.

Pase a consideración de la Dirección de Obra.

Firmado digitalmente por Arq. Evangelina Espueys el 07/07/2021 09:23:30.

Nº de expediente: 2021-86-001-01279 Fecha: 11.5.2021

2021-86-001-01279 - Actuación 6 DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Florida

Texto

Florida, 19 de julio de 2021.

Se comparte lo actuado por la Comisión de Ordenamiento Territorial en cuanto a mantener las características espaciales y urbanísticas de la avenida de acceso al Hipodromo, teniendo en cuenta el ancho y el arbolado a mantener o restituir, así como también, el ciudado de la estética en lo concerniente a cartelería, publicidades y pintadas.

Se ajusta la faja a incluir en la eventual ampliación del comodato acorde al croquis que se adjunta. En comunicación telefónica con Marcos Martínez, presidente del Club, la intervenciòn sugerida podría cumplir con los objetivos del club.

Se sugiere a la Superioridad tener en cuenta las recomendaciones de la Comisiòn para eventuales contrapartidas a incluir.

Se eleva.

Firmado digitalmente por Director General de Obras Facundo Urban el 19/07/2021 17:45:23.

Anexos
Ampliacion Club Avenida.pdf

CROQUIS de deslinde

de un predio ubicado en la Localidad Catastral Florida, 1a. Sección Catastral del Departamento de Florida.

PADRON N° 7345 (parte) - Manzana N° 411

Propiedad de: **INTENDENCIA DE FLORIDA**

AREA TOTAL DESLINDADA: 7155 m^2 00 dm^2 — ESCALA 1:2000

NOTAS:

1) La Fracción (1) con 7155m²00 se deslinda de acuerdo a la solicitud realizada por el Club Atlético Avenida en Expte. 1279/2021.

2) **ANTECEDENTE DOMINIAL:** Escritura de Declaratoria autorizada por el Esc. Carlos Oscar P. Terra el 31/Marzo/1954, otorgada por el Municipio de Florida e inscripta en el Registro de Trasl. de Dominio de Florida con el N° 47 al F° 179.

3) **ANTECEDENTES GRAFICOS:** Plano del Ing. Agrim. Ariel Cabrera de Mayo/1980, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 5292 el 27/Mayo/1980 y Plano del Ing. Agrim. Sergio Gil Lerena del 27/Junio/2016, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el N° 9386 el 4/Oct./2016.

Florida, Julio 14 de 2021.

PLANILLA DE COORD. EN SISTEMA LOCAL		
VERT.	X	Y
1	103.86	100.00
2	100.00	110.99
3	111.55	113.31
4	142.24	166.47
5	152.66	184.53
6	287.66	418.35
7	311.05	404.85
8	175.18	171.53

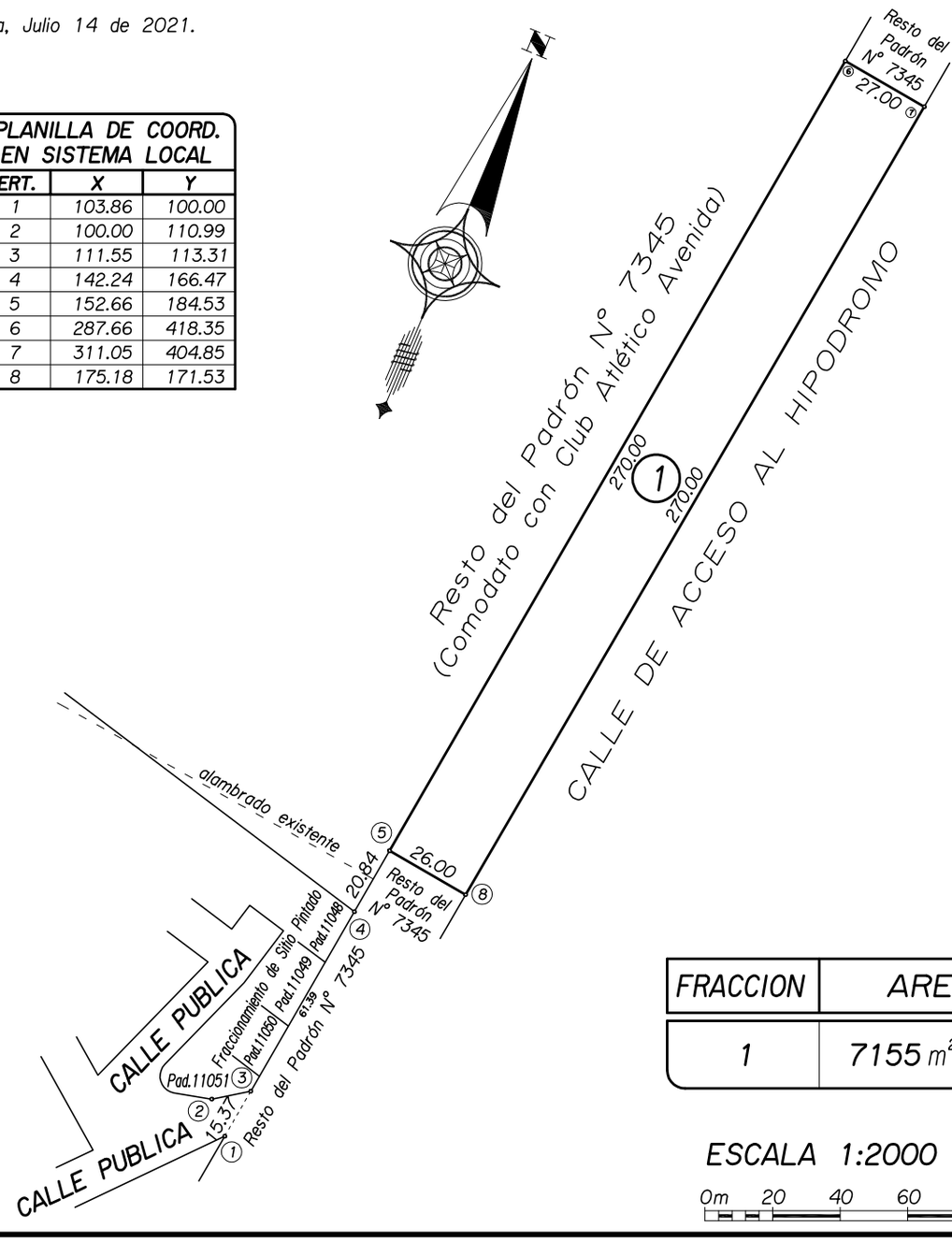

FRACCION	AREA
1	7155 m^2 00 dm^2

ESCALA 1:2000

0m 20 40 60 80 100

INTENDENCIA
DE FLORIDA

Florida, julio 22 de 2021.-

VISTO:

La solicitud de la Asociación Civil Club Atlético Avenida en tanto se amplíe el plazo del comodato vigente que el Club posee en el inmueble Nº 7345 así como también se amplíe su superficie y por el mismo plazo.

CONSIDERANDO:

1) Que se pretende mejorar las condiciones territoriales, mantenimiento, construcción de espacios deportivos, creación de espacios de uso público (bancos, juegos infantiles) construyendo un acceso central con espacio recreativo, estacionamiento y dos canchas.

2) Que el proyecto se enmarca en la mejora de condiciones deportivas para más de 200 niños y jóvenes que practican deporte en el Club lo que permitiría ampliar los horarios y las condiciones en las que se desarrollan los entrenamientos deportivos tanto en el Baby Fútbol como en los Juveniles y Primera en uno de los barrios de mayor crecimiento poblacional.

3) Que también se realizará una mejora lumínica del lugar lo que permitiría un aprovechamiento territorial de espacios que hoy están en desuso y son utilizados indebidamente como deshecho de escombros y basura.

4) Que resulta indiscutible la influencia positiva en el barrio que permite la inserción de los jóvenes en ambientes deportivos.

5) Que para lograr esos objetivos es necesaria la ampliación territorial y según planos adjuntados por la interesada.

6) Así mismo el Club Avenida requiere para hacer convenios sociales con organismos públicos que los comodatos territoriales tengan una vigencia de 15 años, venciéndose el celebrado por una de las fracciones, en el año 2029 por lo que requeriría su ampliación.

7) Que según intervención del Área de Ordenamiento territorial podría hacerse lugar dejando una faja mínima de 5 metros medidos desde el eje de la cuneta con el fin de mantener la especialidad de la Avenida de acceso al Hipódromo y sugiriéndose que como contrapartida a lo solicitado el Club Atlético Avenida reconstruya el arbolado existente tanto en el cantero central como la línea de faja lindera con plátanos y no autorizándose sobre la nueva faja construcciones de ningún tipo, muros, ni cartelería publicitaria que afecte la conformación de la Avenida a revitalizar.

8) Que la solicitud según fundamentos y condiciones expuestas son compartidas por el Ejecutivo Departamental

ATENTO:

A lo dispuesto en el artículo 35 numeral 10 de la Ley Nº 9515.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar al Legislativo Departamental anuencia a los efectos de ampliar el plazo del comodato existente con el Club Atlético Avenida sobre el padrón No. 7345 hasta el año 2039 y otorgar por el mismo plazo el comodato existente en una faja de 26 mts de ancho medidos a partir del límite del predio que hoy ya tiene según plano anexo a actuación Nº 6, no autorizándose sobre la nueva faja construcciones de ningún tipo, muros ni cartelería publicitaria que afecte la Avenida. Como contraprestación la comodataria se obliga a reconstruir el arbolado existente y que deberá ser retirado para la construcción de las canchas, tanto en el cantero central como la línea de faja lindera con Plátanos.

Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

Ing. Guillermo Lopez Méndez
Intendente

ACTA
43/21
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION
17/6/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2021-86-2-00910
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	29/07/2021 11:44:16	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Asesoría Legal a fin de elaborar informe al respecto.

Vuelva a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a la Comisión de Obras.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-00910-_Club-Avenida11052021.pdf	Sí
2	2021-86-2-00910-_IF-EXP-01279-21ACT-4.pdf	Sí
3	2021-86-2-00910-_IF-EXP-01279-21ACT-6.pdf	Sí
4	2021-86-2-00910-_Ampliacion-Club-Avenida.pdf	Sí
5	2021-86-2-00910-_1716-21-1279-21-Resolucion.pdf	Sí

Actuante:
Karina Padilla
Pase a Firma
Presidente Silvana Goñi
Sebastian Cosentino

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2021-86-2-00910
Fecha:	29/07/2021 13:31:38	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Silvana Goñi	29/07/2021 13:31:33	Avala el documento
Sebastian Cosentino	29/07/2021 12:31:19	Avala el documento

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2021-86-2-00910
Oficina Actuante:	Asesoría Legal	
Fecha:	02/08/2021 15:16:22	
Tipo:	Dar pase	

Informe Nº 24/2021.

Florida, 2 de agosto de 2021.-

Se remite a estudio de esta Asesoría solicitud del Sr. Intendente a los efectos de autorizar la ampliación del plazo de comodato existente con el Club Atlético Avenida sobre el Padrón número 7345 hasta el año 2039 y otorgar por el mismo plazo el comodato existente en una faja de 26 metros de ancho. Se dispone expresamente que no se autoriza sobre la nueva faja construcciones de ningún tipo, muros ni cartelería publicitaria que afecte la Avenida. Asimismo, se establece que como contraprestación la comodataria se obliga a reconstruir el arbolado existente y que deberá ser retirado para la construcción de las canchas, tanto el cantero central como la línea de faja lindera con Plátanos.

En tanto la solicitud se encuentra comprendida dentro de las potestades establecidas en el artículo 35 Numeral 10 de la Ley 9.515, esta Asesoría no tiene reparos jurídicos que formular al procedimiento en curso.

Dr. Cipriano Curuchet - Dr. Ruben del Castillo.

Vuelva a Administración.

Firmante:
Ruben Del Castillo